



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 113/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Ricardo Ariel BONADEO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 113/2010 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 113/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas Metodología de Sistemas I, Diseño y Administración de Base de Datos y Laboratorio de Computación IV, sin tener aprobada su correlativa Laboratorio de Computación III, al alumno Ricardo



2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Ariel BONADEO, Legajo N° 101948, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1084/2010

UTN
mel
JCS
CEP

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior